Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS**	**VERSION**	**001**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-22**

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	4
Contrato No:	202200044

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	JULIO ALEJANDRO MAYA AMADOR		
Identificación:	79938533		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	RICARDO ANDRÉS LUNA LUNA		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL		
Plazo de Ejecución:	*El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200058	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202200022	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 03
Valor del Contrato	**Contrato inicial**	$ 65.920.000	
	Adición 1	$	
	Adición 2	$	
	Adición 3	$	
	Total	$ 65.920.000	

Fecha de Inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
03/01/2022	02/09/2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 65.920.0000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 65.920.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 32.960.000
Valor por ejecutar		$ 32.960.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 8.240.000

No. Factura o Cuenta de Cobro	4

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 03 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones especificas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1. Revisar y/o elaborar los estudios previos que se le asignen y la documentación anexa a estos de tipo jurídico.	- En virtud al proceso, y correspondiente al correo electrónico de asunto: "Re: CM-006-2022 - DOCUMENTOS PRELIMINARES (Aviso de Convocatoria - Proyecto Pliego de Condiciones) 31.03.2022", se envió correo al Dr. Ricardo Luna avisando lo siguiente: "Saludos. Revisando nuevamente los Estudios Previos de este proceso, observe un error al referirse al Anexo de la experiencia, el cual no es el 4. sino el número 3, y faltaba también poner al archivo del documento Técnico el nombre de Anexo 5. y no solamente Anexo Técnico. Por lo que ya corregido en los mismos, le envió adjunto por medio de este correo, asi como los pliegos ajustados en conformidad.", también, el dia a 4 de abril de 2022 verbalmente, al mismo, se comunico lo solicitado vía correo electrónico a la secretaria de agua potable a la fecha del 3 de abril de 2022, asi: "Dra. Ana Celina Sierra. Agua Potable y Saneamiento Básico. Saludos. En cuanto al proceso cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y

AMBIENTAL A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LURUACO – ATLÁNTICO – ETAPA 1.", te pido por favor, ajustar el Anexo 8, cuyo contenido se refiere a la oferta económica. del cual te envio un modelo para tu apoyo, el cual es de este el proceso de Luruaco, sin embargo no concuerda con la ejecución contractual. de archivo denominado asi: "ANEXO N 8 - OFERTA ECONÓMICA". Agradeciendo tu apoyo y oportuna atención."

- El día 1° de abril de 2022 se recibieron los estudios previos ajustados, de parte de la secretaria de agua potable y saneamiento básico, a lo que se respondió a la fecha del 3 de abril de 2022, vía correo electrónico también, así: "Dra. Ana Celina Sierra. Agua Potable y Saneamiento Básico. Saludos. Por medio del presente te devuelvo los Estudios Previos, siendo que aún se hallan inconsistencias en cuanto a los criterios de ponderación, los cuales sugiero ajustar en armonía a lo establecido para los mismos. Además, recomiendo revisar la procedencia de la inserción de unas notas 5, 6 y otro párrafo, ajustadas como consideren necesario. en el acápite denominado: "a. Acreditación de la experiencia habilitante del proponente", asi como otras ya realizadas dentro del documento para su debida validación por parte del área. Agradeciendo siempre tu apoyo. Quedo atento."

- A la fecha del mismo 3 de abril de 2022. vía correo electrónico se dio alcance al correo de asunto: "Re: Comentarios Estudio Previo Interventoria Compuertas.", así: "Otra cosa, no envías en los documentos el Anexo 8, cuyo contenido se refiere a la oferta económica, del cual te envío un modelo para tu apoyo, también usado en el proceso de Luruaco de igual naturaleza, de archivo

	denominado así: "ANEXO N 8 - OFERTA ECONÓMICA". Quedo pendiente y atento de tus comentarios. Gracias.' - De parte de la dra. Alina Fernández, se recibió solicitud a la fecha del 10 de abril, y 11 de abril de 2022, respectivamente, de asunto: "PROCESO LP COMPUERTAS", donde solicitaba: "Remito documentos del proceso de la referencia para tu revisión.", y: "Remito correo donde se encuentran los documentos técnicos de la LP quedo atenta". Se prosiguió a la revisión solicitada, en virtud del cual se realizaron las siguientes observaciones, vía correo electrónico, a la fecha del 13 de abril de 2022, así: "Estimada, Dra. Alina,. Saludos. Te devuelvo los Estudios Previos revisados, en general coincido con tus observaciones, y además, respetuosamente. te hago otras más. También, te adjunto un formato de revisión donde encontrarás las sugerencias realizadas, los mismos Estudios Previos con algunos comentarios, y el PAA actualizado a la fecha del 1 de abril de 2002, donde podrás verificar el proyecto en cuestión (430). Quedo atento a cualquier inquietud." - Se realizo la revisión de los Estudios Previos del proceso: "MEJORAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN Y LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE ABASTECEN AL MUNICIPIO DE USIACURÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", y se dio informe del mismo al dr. Andy Gutiérrez a través de correo electrónico al 25 de abril de 2022, así: "Estimado, Dr. Andy,. Saludos. Te devuelvo los Estudios Previos revisados, en general coincido con tus observaciones, y además, respetuosamente, te hago otras más. También, te adjunto un formato de revisión donde encontrarás sugerencias, y el PAA actualizado con su última modificación a la fecha del 21 de abril de 2002, donde no se

	evidencia aún el proyecto en cuestión. Quedo atento a cualquier inquietud." - Se realizo la revisión de los Estudios Previos del proceso: "INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN Y LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE ABASTECEN AL MUNICIPIO DE USIACURÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", y se dio informe del mismo al dr. Carlos Moncada a través de correo electrónico al 27 de abril de 2022, así: "Estimado, Dr. Carlos,. Saludos. Te devuelvo los Estudios Previos revisados, en general coincido con tus observaciones, y además, respetuosamente, te hago otras más. También, te adjunto un formato de revisión donde encontrarás sugerencias, y el PAA actualizado con su última modificación a la fecha del 25 de abril de 2002. Quedo atento a cualquier inquietud." - Se realizo la revisión de los Estudios Previos del proceso: "INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SECTOR EL ESFUERZO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", y se dio informe del mismo a la dra. Maria C. Mercado a través de correo electrónico al 29 de abril de 2022, así: "Estimada, Dra. Maria Carolina,. Saludos. Respetuosamente, te devuelvo los (1) Estudios Previos revisados, en general coincido con tus observaciones, y además, te hago otras más. También, te adjunto un (2) formato de revisión donde encontrarás sugerencias, y el (3) PAA

	actualizado con su última modificación a la fecha del 25 de abril de 2002. Asi las cosas, te sugiero que una vez sea revisado y ajustado en conformidad procedas con el correspondiente trámite. Quedo atento a cualquier inquietud."
	- Se realizo la revisión del documento de asunto: "SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202202906", y se remitió a Secretaria General para el correspondiente tramite.
2. Realizar y/o revisar los contratos, actos administrativos y demás documentos derivados de la actuación contractual, asi como los documentos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos	Se realizo la revisión del documento concernientes a las observaciones realizadas al proceso LP-005-2022. enviado vía correo electrónico bajo el asunto de: "Re: RESPUESTA A OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO LP-005-2022", al que se le dio respuesta a la fecha del 20 de abril de 2022, así: "Dra. María Camila Becerra Quintero. Afectuoso saludo. Por medio del presente te respondo en conformidad del asunto de la referencia, adjuntando el documento en cuestión con algunas recomendaciones que respetuosamente sugiero acoger de estimar conveniente. Quedo al pendiente. Bendiciones."
3. Estructurar los distintos procesos de selección que se le asignen, en las diferentes modalidades de contratación de conformidad con la legislación colombiana vigente.	En el presente periodo de ejecución se apoyó la estructuración y seguimiento de los siguientes procesos de selección: - Se me fue asignado el proceso de Concurso de Méritos, vía correo electrónico a la fecha del 8 de marzo de 2022: **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LURUACO – ATLÁNTICO – ETAPA 1.**", el cual una vez revisado por el suscrito, y ajustado por el área responsable,

fue remitido al Dr. Ricardo Luna a la fecha de 4 de abril de 2022, para su correspondiente revisión y visto bueno, así: "Por medio de la presente envío adjunto, nuevamente, los documentos preliminares del proceso de Concurso de Méritos Abierto Nº CM-006-2022, con los ajustes pendientes y documentos debidamente ajustados, de objeto: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LURUACO – ATLÁNTICO – ETAPA 1.**", para su correspondiente revisión y visto bueno.

Además, agregue un nuevo aparte a la proyección de los pliegos de condiciones en el capitulo de los factores de ponderación, el cual sugiero considerar para los procesos en que apliquen en general, donde se dice lo siguiente: "Además, se dará aplicación a lo reglado en la Ley 2195 de 2022, según corresponda, la cual en su artículo 58., titulado como: "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS", ordena que: "Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de minima cuantia y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%)

del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas. sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020."

- En razón a la asignación del proceso de Concurso de Méritos: **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LURUACO – ATLÁNTICO – ETAPA 1.**", se enviaron los documentos ajustados a la normatividad aplicable, via correo electrónico al dr. Ricardo Luna, mediante asunto: "CM-006-2022 - DOCUMENTOS PRELIMINARES (Aviso de

	Convocaloria - Proyecto Pliego de Condiciones) 8.04.2022", comunicando: "Por medio de la presente envio adjunto, nuevamente, los documentos preliminares del proceso de Concurso de Méritos Abierto Nº CM-006-2022. con los documentos debidamente ajustados. de objeto: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LURUACO – ATLÁNTICO – ETAPA 1.**", para su correspondiente revisión y visto bueno, según las novedades implementadas." - En razón a la asignación del proceso identificado bajo la denominación de "Estudio Previo Interventoria Compuertas", a la fecha del 21 de abril de 2022 se realizó las revisiones correspondientes, y enviando las mismas por correo electrónico a la secretaria a cargo (APSB) para lo de su competencia, así: "Dra. Ana Celina Sierra, Secretaría Agua Potable y Saneamiento Básico. Cordial saludo: Respetuosamente te respondo el correo enviado, precisando algunas observaciones que estimo conveniente considerar, entre ellas, 1. El factor de discapacidad para ponderar se le asignan 51 puntos. cuando los establecidos en los estudios previos, en acorde a la ley es 10 puntos, 2. Ajustar el capítulo de limitación a Mipyme en conformidad a la novedad normativa, y: 3. Otra inclusión para beneficio de mujeres emprendedoras en razón al Decreto 1860 de

2021. Y por último, recuerdo actualizar las fechas, en virtud a lo conversado telefónicamente. Muchas gracias por tu importante atención. Quedo atento a cualquier inquietud."

- En razón a la asignación del proceso de Concurso de Méritos CM-006-2022: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LURUACO – ATLÁNTICO – ETAPA 1."**, se enviaron los documentos definitivos, vía correo electrónico a la dra. Ana C. Sierra, mediante asunto. "CM-006-2022 - Documentos Definitivos (Respuestas a observaciones. Resolución de apertura y pliegos definitivos). 29.4.2022", comunicando: "Dra. Ana Celina Sierra. Secretaría Agua Potable y Saneamiento Básico. Cordial saludo: Según lo conversado, te envio los documentos definitivos para cargar a la fecha de hoy en plataforma Secop II, que en conformidad al cronograma del proceso del asunto del presente, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LURUACO – ATLÁNTICO – ETAPA 1."**, está programada para dar las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliegos de condiciones y la apertura del mismo. Así las cosas, te adjunto los mismos ajustados en virtud a todo el

		trabajo coordinado para actualizar los mismos y considerar una plantilla básica que puede servir para los demás. También, remito la Resolución de apertura sin número aún, el cual espero sea asignado a primera hora. En últimas, te pido revisar los mismos y si tienes alguna observación hacerlo saber a la mayor brevedad posible antes de la publicación, y de no ser así: proseguiremos en conformidad al cronograma fijado para el presente en plataforma Secop II.", y: "Te doy alcance al anterior correo, siendo que ajuste un poco los Estudios Previos, según una última revisión realizada. Por consiguiente te adjunto el documento para lo pertinente. Por cierto, aprovecho para recordarte que aún estamos a la espera de la respuesta a la observación (11) extemporánea del proceso LP-006-2022 "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", al igual que los CDRs correspondientes para continuar con la apertura del mismo. Gracias por tu importante y oportuno apoyo." - En razón a la asignación del proceso de Concurso de Méritos CM-006-2022: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LURUACO – ATLÁNTICO – ETAPA 1.**". se enviaron los documentos definitivos. vía correo electrónico al dr. Ricardo Luna, mediante asunto: "CM-006-2022 - Documentos Definitivos (Respuestas a observaciones, Resolución de

	apertura y pliegos definitivos). 29.4.2022", comunicando: "Dr. Ricardo Luna. Jefe - Oficina de Contratación / Secretaria General. Saludos. Por medio de la presente envio adjunto los documentos definitivos del proceso Concurso de Méritos - CM-006-2022: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LURUACO – ATLÁNTICO – ETAPA 1."**, que según el cronograma del proceso a la fecha está programada las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliegos de condiciones y la apertura del mismo, para su correspondiente revisión y visto bueno. Además de los ajustes de ley, en el numeral "12." referente a la supervisión, deje la redacción de la siguiente forma: "**El** control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del profesional Universitario Código 219 Grado 09 de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico o quien sea designado por el Secretario General del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO." Quedo atento a su instrucción." • En razón a la asignación del proceso de Concurso de Méritos LP-006-2022: "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, se enviaron los documentos definitivos, vía correo electrónico al dr. Ricardo Luna, mediante asunto: "LP-006-2022 - Documentos Definitivos (Respuestas a observaciones, Resolución de apertura y pliegos

definitivos). 2.05.2022", comunicando: "Dr. Ricardo Luna. Jefe - Oficina de Contratación / Secretaria General. Saludos. Por medio de la presente envío adjunto los documentos definitivos del proceso Licitación Pública LP-006-2022: "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN** DIFERENTES BARRIOS DEL **MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", que según el cronograma del proceso a la fecha está programada las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliegos de condiciones y la apertura del mismo, para su correspondiente revisión y visto bueno. Otra cosa, en la proyección de respuestas aparece la Secretaria, la Dra. Lady y la dra. Ana C. como quien revisó y proyecto, pero en los Estudios Previos en esta referencia, además de la Secretaria, aparecen como "Proyectó: Marco Escolar – Ingeniero Prof. Especializado SAPSB., y Revisó: Diana Roa – Abogado – contratista - S.A.P.S.B.", quedo pendiente si estima conveniente que estos dos dos últimos nombres sean lo que aparecen en la matriz de respuestas. Por último, cambié la matriz de riesgos, por la publicada en el proceso de la Dra. Alina **(OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LAS COMPUERTAS DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, ATLÁNTICO.)**, que está más actualizada y en consonancia a lo que exige los pliegos tipo, que exigen: "[Entre los riesgos que se deben tipificar, estimar y asignar se deberá tener en cuenta el riesgo de corrupción y la relación directa que existe entre este y los riesgos financiero, legal y reputacional]". Así las cosas, lo único que no le envío debido al peso de los mismos es lo que respecta a los planos del

	proceso, los cuales ya se encuentran cargados en plataforma, y si gusta, se los puede entregar una memoria antes de cargar en los definitivos nuevamente. Quedo atento a su instrucción."
4. Realizar la evaluación jurídica y consolidación de informes de los procesos de selección que se le asignen, de acuerdo con la contratación pública vigente.	En el marco de esta obligación se adelantaron la siguientes gestiones: - Se me fue asignada la evaluación jurídica de los proponentes 5, 6, y 7 del proceso de Licitación Pública: LP-004-2002, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN, DEMÁS SEDES ADMINISTRATIVAS, PLAZAS Y PARQUES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. GRUPOS 1, 2 y 3.", la cual fue realizada y entregado el informe preliminar en reunión realizada a la fecha del 11 de abril de 2022 en la Gobernación del Atlántico, a las 11a.m., y remitida via correo electrónico el mismo dia al dr. José Ávila, así: Por medio de la presente, te envío adjunta la evaluación juridica realizada a la LP-004-2022, de los siguientes proponentes: 5. (SEVICOL LTDA), 6. (UNIÓN TEMPORAL SSA-004), y 7. (UNIÓN TEMPORAL SAMSER GOBERNACION DEL ATLANTICO 2022), para los fines pertinentes. Además, te pido tener en cuenta la verificación de los porcentajes de experiencia para lo que respecta al puntaje de discapacidad, los cuales se otorgan en la matriz.", también: "te doy alcance a este correo para que tengas en cuenta que aún los puntajes no se debe de acreditar en el consolidado, siendo que los proponentes evaluados están en estado de pendiente.

	Quedo atento en lo que respecta al porcentaje de experiencia aportado por los integrantes de los proponentes plurales para efecto del puntaje de discapacidad." - En conformidad a la evaluación jurídica de los proponentes 5, 6, y 7 del proceso de Licitación Pública: LP-004-2002, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN, DEMÁS SEDES ADMINISTRATIVAS, PLAZAS Y PARQUES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. GRUPOS 1, 2 y 3.", se dio entrega del informe final vía correo electrónico la fecha del 28 de abril de 2022, así: "Estimado, Dr. José Ávila. Secretaría General - Gobernación del Atlántico. Saludos. Por medio de la presente, le envío adjunta la evaluación jurídica final realizada a la LP-004-2022, de los siguientes proponentes: 5. (SEVICOL LTDA), 6. (UNIÓN TEMPORAL SSA-004), y 7. (UNIÓN TEMPORAL SAMSER GOBERNACION DEL ATLANTICO 2022), para los fines pertinentes. También hago envío de las observaciones y proyección de respuestas a las mismas, realizadas a los proponentes en cuestión. Estas últimas, recomiendo sean consultadas con el Dr. Ricardo para su validación y correspondiente trámite. Quedo pendiente de lo que necesites." - Se me fue asignada la evaluación jurídica de los proponentes 8, 9, y 10 del proceso de Licitación Pública: LP-003-2002, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA

	BARRIGON DEL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", la cual fue realizada y entregado el informe preliminar en reunión realizada a la fecha del 29 de abril de 2022 en la Gobernación del Atlántico. a las 10.m., y remitida vía correo electrónico el mismo día a la dra. Ana Berdugo, así: Por medio de la presente, te envio adjunta la evaluación jurídica realizada a la LP-003-2022, de los siguientes proponentes: 8. (NGEMAR S.A.S.), 9. (CONSORCIO ACUEDUCTO BARRIGON), y 10. (CONSORCIO ACUEDUCTO), para los fines pertinentes."
5. Elaborar y/o revisar prórrogas y/o adiciones a los contratos suscritos por el Departamento del Atlántico.	- Se me fue asignada la correspondiente Adición y Prorroga, la cual fue revisada y enviada al área responsable con algunas observación, via correo electrónico, con asunto: "Adición y Prórroga Contrato N° 202103714 6.4.2022", así: "Dr. Edgar Plata Cuello. Profesional SAPSB. Supervisor del Contrato. Cordial saludo: Por medio del presente, de manera comedida y respetuosa, me permito compartirle las siguientes observaciones a fin de establecer correctamente los argumentos que sustentan la adición y prórroga, así: 1. Los aportes conforme a los cuales se adicionarán los recursos para el Contrato de Obra provienen de una parte distinta de las que compone la relación contractual entre el Departamento del Atlántico y el Contratista de la Obra (Municipio de Puerto Colombia). Si bien existe un Convenio Interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Vivienda, el Departamento del Atlántico y el Municipio de Puerto Colombia, este último no hace parte del Contrato N° 202103714 por lo que se entendería en primera instancia que estos recursos no pueden ingresar directamente al contrato de obra, en cambio, estos ingresan el Convenio del cual deviene la ejecución del

	proyecto contratado, esto es, el suscrito entre el Ministerio de Vivienda, el Departamento del Atlántico y el Municipio de Puerto Colombia. 1.2. A su vez, es necesario definir los recursos con cargo a los cuales se financiará la adición del contrato mentado, habida cuenta que en la documentación enviada el 4 de abril no se relaciona el CDR 10363 ni 9688, en cambio se relaciona el 12265, así como tampoco se evidencia un CDP auxiliar expedido por el Departamento. 2. En el Aval Técnico de Reformulación de Proyecto rendido por el Interventor y la Supervisión se relaciona haber realizado el balance y determinado las mayores y menores cantidades de obra del contrato, sin embargo, el acta de mayores y menores cantidades de obra fue suscrita el 30 de marzo de 2022 siendo que el Aval Técnico está fechado de 06 de diciembre de 2021. 3. En el oficio de aprobación de modificación de parte del interventor se relaciona una solicitud que previamente elevó el contratista de obra con número de oficio N° CARPC-011, no obstante, esta no fue aportado con los documentos soportes y es conveniente citar aquel en las consideraciones como quiera que da trazabilidad a la totalidad de las gestiones adelantadas que culminaron con la adición y prórroga del contrato mentado. Por tal motivo, se requiere el envío del oficio enunciado para proceder con lo pertinente. 4. Para efectos de suscribir la Adición y Prórroga es necesario coordinar la fecha del reinicio del Contrato que actualmente se encuentra suspendido." - En conformidad a la asignación realizada, según se señala en el siguiente asunto: "Adición y Prórroga Contrato N° 202103714 6.4.2022", fue remitida para lo pertinente a la Secretaria General vía correo electrónico,

	así: "Dr. Carlos Alvarez. Abogado - Departamento del Atlántico. Cordial saludo: Por medio del presente, le envío la proyección del documento de Adición y Prórroga del Contrato de Obra N° 202103714 para tu revisión y análisis pertinente. Adicionalmente, me permito adjuntar todos los soportes que sirvieron de sustento para la proyección del documento de Adición y Prórroga en mención, y que se encuentran consignados en las consideraciones del mismo. Otra cosa, el acta borrador de reinicio contiene un error en cuanto a la fecha de suspensión. por consiguiente ya se le advirtió al ingeniero Edgar Plata de la secretaría de Aguas para lo correspondiente, así: " En razón a los documentos recibidos, entre ellos él acta borrador de reinicio, se indica que la suspensión n° 1 se celebró a la fecha del 14 de enero, sin embargo, esto no fue así, toda vez que la misma fue al día 17 de enero del hogaño. Por lo que se sugiere tener en cuenta para corregir en conformidad." En consecuencia, se respondió por el mismo destinatario, así: "Adjunto al presente remito con observaciones, ajustar y continuar con el trámite, ya se revisará el cargue en la plataforma, si no se aprueba hoy debe verificarse el cambio del secretario el cual se reintegra el lunes', A lo que se le dio respuesta, en el correo de asunto: "Re: Adición y Prórroga N° 01 del Contrato de Obra N° 202103714 8.4.2022", así: "Listo. Lo ajustaré con fecha del lunes, siendo que el ingeniero Edgar informa que esa es la directriz del dr. Ricardo".
6. Desarrollar los procesos contractuales, en las diferentes modalidades de contratación que se rige por las normas de contratación, en lo referente a los aspectos jurídicos.	- En razón al proceso de selección LP-006-2022 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", se envió a la secretaría de aguas vía correo

	electrónico lo concerniente al asunto: "LP-006-2022 - OTRAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO 1.04.2022", donde se remitia, así: "Por medio del presente, con el debido respeto, te hago envio de otras observaciones extemporáneas realizadas al Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso LP-006-2022 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", sin perjuicio de que puedan ser consultadas directamente en la plataforma Secop II, recibida el dia de hoy, 4 de abril, a las 7:55 a.m., las cuales se encuentran en el formato dispuesto para tal fin, con el objeto de obtener respuesta en lo que se refiere a los aspectos técnicos observados. Te recuerdo que, según cronograma estas observaciones deben ser respondidas a más tardar el dia martes 5 de abril, por lo que respetuosamente pido que estas sean debidamente resueltas y remitidas al suscrito a más tardar al dia de hoy, para darle el trámite oportuno y correspondiente. También le envió adjunta con este correo, la observación cargada en Secop II por el observante del proceso, en archivo de nombre: "OBSERVACIONES (8) 04.04.2022_.pdf".
	- En razón al proceso de selección LP-006-2022 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", se envió a la secretaria de aguas vía correo electrónico lo concerniente al asunto: "LP-

006-2022 - OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO 5.04.2022", donde se remitia, así: "Por medio del presente, con el debido respeto, les recuerdo que según cronograma las observaciones respecto al asunto de este correo, realizadas al Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", deben ser respondidas a más tardar el dia de hoy, martes 5 de abril."

- En razón al proceso de selección LP-006-2022 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", se envió a la secretaria de aguas vía correo electrónico lo concerniente al asunto: "LP-006-2022 - OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO 6.04.2022", así: "Dra. Ana Celina Sierra, Agua Potable y Saneamiento Básico. Saludos. Por medio del presente, te pido, por favor, ajustar los Estudios Previos definitivos en conformidad a los ajustes que sean resultados de las respuestas a las observaciones realizadas dentro del proceso de este asunto, toda vez que con base a esto, se deben ajustar los pliegos de condiciones definitivos. También recuerdo enviar con las mismas, los soportes de: CDR (FIA), el CDP AUX, según corresponda, apenas se cuenten con estos. Para lo anterior, adjunto los Estudios Previos, a fin de que se ajusten en conformidad, por lo que, con el objeto de evitar confusiones, le solicito comedidamente que los cambios que

se realicen sean resaltados en amarillo. Además, adjunto también el consolidado de las observaciones (junto con los soportes pdf) con sus debidas respuestas, según fueron remitidas por la Secretaria de Aguas, para que se revisen y ajusten, si así estiman conveniente. Por último, dentro de los planos del proceso, enviado desde un principio, hay algunos archivos que no pueden ser abiertos ni cargados debidamente en el Secop II, por lo que les pido proveer la forma de que esto pueda hacerse, de ser necesario, para que sean publicados en la plataforma con todos los demás. Estos están rotulados con el nombre de "plot.log", los cuales, también, adjunto.'

- En razón al proceso de selección LP-006-2022 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", se envió a la secretaria de aguas vía correo electrónico lo concerniente al asunto: "LP-006-2022 - OTRAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO 19.04.2022", así: "Ora. Ana Celina Sierra. Agua Potable y Saneamiento Básico. Saludos. Por medio del presente, con el debido respeto, te hago envío de otra observación extemporánea realizada al Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso LP-006-2022 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", sin perjuicio de que puedan ser consultadas directamente en la plataforma Secop II, recibida el día 18 de

	abril, a las 4:29 p.m., la cual se encuentran en el formato dispuesto para tal fin, con el objeto de obtener respuesta en lo que se refiere a los aspectos técnicos observados Te recuerdo que, aún no contamos con el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) para continuar con el trámite del proceso, esperando por la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos. Quedo atento a la información en mención para poder seguir adelante en conformidad a los mandamientos de ley." - En razón al proceso de selección CM-006-2022 **"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LURUACO – ATLÁNTICO – ETAPA 1."**, se publicó el mismo en plataforma SECOP II en proyecto de pliegos de condiciones a la fecha del 19 de abril de 2022. - En razón al proceso de selección LP-006-2022 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", se envió a la secretaria de aguas via correo electrónico lo concerniente a: asunto: "LP-006-2022 - OTRAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO 27.04 2022", así: "Dra. Ana Celina Sierra. Agua Potable y Saneamiento Básico. Saludos. Por medio del presente, con el debido respeto, te hago envío de otra observación extemporánea realizada al Proyecto de Pliego de

	Condiciones del Proceso LP-006-2022 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", sin perjuicio de que puedan ser consultadas directamente en la plataforma Secop II, recibida el día 27 de abril, a las 8:41 a.m., la cual se encuentran en el formato dispuesto para tal fin, con el objeto de obtener respuesta en lo que se refiere a los aspectos técnicos observados. Te recuerdo que, aún no contamos con el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) para continuar con el trámite del proceso, esperando por la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos. Quedo atento a la información en mención para poder seguir adelante en conformidad a los mandamientos de ley."
7. Apoyar a la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual.	- El día 20 de abril de 2022 se aprobó en plataforma Secop II la publicación del proceso LP-007-2022, cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LURUACO – ATLÁNTICO - ETAPA 1."
8. Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la Secretaria General y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato	- Se convoco a reunión para el dia 11 de abril de 2022, por Secretaria General (dr. José Ávila), con el objeto de: "presentar un corte preliminar de la evaluación, para tal fin nos reuniremos presencialmente en horas de la tarde...", del proceso de Licitación Pública: LP-004-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN, DEMÁS SEDES ADMINISTRATIVAS,

	PLAZAS Y PARQUES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. GRUPOS 1, 2 y 3.". La misma fue realizada el día 11 de abril en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico a las 11:00 a.m., donde se rindió informe de las evaluaciones realizadas. - Asistí a la reunión con la dra. Ana Celina Sierra y la dra. Laura Granados de la Secretaria de agua Potable y Saneamiento Básico para revisar los documentos previos del proceso de selección de la obra, cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LAS COMPUERTAS DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, ATLÁNTICO.", a la fecha del 20 de abril de 2022. - Asistí a la reunión con la dra. Ana Celina Sierra de la Secretaria de agua Potable y Saneamiento Básico y la dra. Alina Fernández de la Secretaría General para revisar los documentos previos del proceso de selección de la obra, cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LAS COMPUERTAS DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, ATLÁNTICO.", a la fecha del 26 de abril de 2022, donde se sugirió acoger la experiencia a exigir dentro del proceso de selección en conformidad a los pliegos tipos de la ANCP-CCE. - Se convoco a reunión para el dia 29 de abril de 2022. por Secretaria General (dra. Ana Berdugo). con el objeto de: presentar informe preliminar de la evaluación del proceso de Licitación Pública: LP-003-2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA BARRIGON DEL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO". La misma fue realizada el dia convocado en las

	instalaciones de la Gobernación del Atlántico a las 10:00 a.m., donde se rindió informe de las evaluaciones realizadas.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.
(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

RICARDO ANDRÉS LUNA LUNA, Asesor de Despacho código 105, grado 03, adscrito a la Secretaria General, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aqui relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9432126976 - 9432127107	08/3/2022	$1.913.400
2	9432127229	08/03/2022	$956.700
3	9433219729	04/04/2022	$956.700
4	9434425160	02/05/2022	$956.700
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$4.783.500

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **03** días del mes de **mayo** de **2022.**

RICARDO ANDRÉS LUNA LUNA
C.C. No. 1.128.056.108

JULIO ALEJANDRO MAYA AMADOR
C.C.: 79.938.531